

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34800 JAÉN

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE Jaén, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 88/2016, con NIG 2305042M2016000051 por auto de 27/06/2016 se ha declarado en concurso necesario al deudor ACEITES LAMARCA, S.L., con domicilio en CL. Bailen, n.º 63, 23620 de Mengibar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

HISPACONTROL PROCESOS CONCURSALES, S.L.P.

Domicilio postal: Coca de la Piñera, n.º 3, 1.º B, de Jaen, 23003.

Profesión: Economista.

Dirección electrónica: jenarolopez@concursoacreedores.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 27 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160043247-1